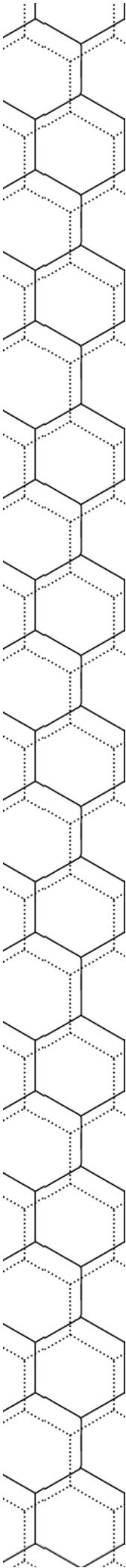


FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS)

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

29 de mayo 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación:

25 de octubre 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Óscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión, de resultados y de rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones Múltiples, Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAM-Asistencia Social para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-Asistencia Social en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del FAM-Asistencia Social.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para la realización de esta evaluación se aplicó una metodología apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que proporcionó la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y ejecución de Fondo de Aportaciones Múltiples, Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

En apego a los Términos de Referencia para esta evaluación, se analizaron con objetividad e imparcialidad las características del FAM-Subfondo Asistencia Social, cuyos procesos de gestión se analizaron mediante cuatro secciones temáticas con el objetivo de exponer con claridad y pertinencia, los resultados del desempeño mostrado por dicho programa durante el ejercicio fiscal 2018.

Las cuatro secciones temáticas incluidas en los TdR constaron de 24 preguntas, de las cuales 15 fueron de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, cuya desagregación se muestra en la siguiente tabla:

Secciones temáticas de evaluación (TdR)			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I.	Contribución y Destino	1 – 6	6
II.	Rendición de cuentas y transparencia	7 – 14	8
III.	Calidad de la información	15 – 19	5
IV.	Dirección y medición de resultados	20 - 24	5
Total			24

Las 15 preguntas cerradas (o específicas) se respondieron de forma general, con base en un esquema binario (Sí o No), sustentando con evidencia documental y exponiendo los principales argumentos que justifican la respuesta, e indicando uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde cada debe interpretarse como sigue:

- Nivel 1. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, sin embargo, éstas cumplieron solo una de las características analizadas.
- Nivel 2. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, no obstante, éstas cumplieron con solo dos de las características analizadas.
- Nivel 3. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con tres de las características analizadas.
- Nivel 4. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con todas las características analizadas.

Asimismo, para responder el cumplimiento particular de cada una de las características establecidas en las preguntas centrales, se utilizaron tres tipos de respuesta ‘Sí, No y Parcialmente’. El último concepto debe ser interpretado como sigue:

Parcialmente. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder a la pregunta central, sin embargo, éstas no se consideran suficientes para analizar y valorar adecuadamente el reactivo.

Las 9 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos que justifican lo respuesta.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas _x_ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Solicitud de información por escrito a Dirección de Evaluación, SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) instancia(s) responsable(s) de la gestión y ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS) en la entidad, a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

Bajo este contexto, el análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, entre otras. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el FAM-AS en el estado, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con los servidores públicos de la(s) instancia(s) responsable(s) de su ejecución durante el ejercicio fiscal evaluado.

El enfoque utilizado para llevar a cabo la evaluación del FAM-AS fue de tipo “mixto”, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR.

Se realizó investigación de documentos, estadísticas y datos en sitios públicos de carácter oficial, lo cual permitió analizar la calidad de la información del FAM-AS, su contribución y sus resultados, de acuerdo con lo planeado por el Gobierno del Estado de Puebla.

Las entrevistas a profundidad que se realizaron con los responsables de la ejecución del FAM-AS, se aplicaron para contar con información detallada de la planeación, operación, contribución y ejecución del Subfondo, con el objetivo de que ésta permitiera robustecer los argumentos del análisis de gabinete con la justificación y valoración de cada respuesta del cuestionario contenido en los TdR de manera consistente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El estado de Puebla ocupa la posición 19 a nivel nacional en cuanto a porcentaje de población en situación de carencia alimentaria, cuyo resultado en 2016 (última medición de CONEVAL disponible), disminuyó 3.8 puntos porcentuales en comparación con 2014.
- En el periodo 2015-2018 el estado de Puebla recibió en promedio, un monto igual al 6.27% del total de los recursos disponibles para el subfondo FAM-AS, y específicamente en 2018 recibió el 5.92% de un total de \$643,088,039.00 pesos.
- De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del subfondo FAM-AS, se observó que esta no contiene los medios de verificación de los indicadores, aunque se infiere que dichos datos se generan a partir de los avances físicos y financieros reportados por las entidades federativas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT), así como los registrados en los sistemas de control y monitoreo de la Secretaría de Salud y el Sistema DIF Nacional.
- El SEDIF dispone del Proyecto Estatal Anual 2018 - de los Programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria, documento que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, así como para detectar y describir la problemática a atender y el modelo de operación con base en los lineamientos de la EIASA,
- En la EIASA se manifiesta la coordinación continua entre la SNDIF y el SEDIF del estado de Puebla, ya que conforme al análisis de dicha estrategia se observó la colaboración que existe entre ambas instancias con la finalidad de mejorar la operatividad y la eficiencia de las acciones que se realizan a favor de la atención a la seguridad alimentaria de la población vulnerable, a través de la actualización de sus 4 programas: Desayunos escolares, Menores de 5 años, Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo.
- La totalidad de los recursos provenientes del FAM-AS fueron ejercidos mediante el Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, y todas las acciones y apoyos entregados mediante dicho Pp fueron financiadas al 100% con recursos de dicho fondo, cuyo monto en 2018 ascendió a \$643,927,157.11
- Se concluyó que entre el subfondo FAM-AS y los programas Desayunos Escolares modalidad Caliente; Desayunos Escolares modalidad Frío; Programa de Asistencia Alimentaria Menores de 5 años no escolarizados; Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Rescate Nutricio); Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Discapacitados); Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Casas de asistencia); Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Adulto mayores); Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Apoyo Alimentario a Jóvenes); y Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo (Apoyo Alimentario municipios carencia alimentaria y contingencia invernal), existen coincidencias en la población objetivo y atendida a través de sus componentes, toda vez que contribuyen a la seguridad alimentaria de las personas vulnerables por ingresos o que se encuentren en riesgo y en los supuestos de vulnerabilidad señalados en la Ley aplicable.
- La Secretaría de Finanzas y Administración, es la responsable de coordinar los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del subfondo FAM-AS, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 6 herramientas informáticas: SPPR, INGRES, SiMIDE, SEE, ASPEC, CUANTEV.
- Los resultados del subfondo FAM-AS han sido documentados por la entidad, a través de 4 instrumentos: los reportes trimestrales del SRFT derivados de los componentes ‘Ejercicio del Gasto’ e ‘Indicadores’; los informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; y los Informes individuales de auditoría derivados de los procesos de fiscalización a los que es sometido el subfondo FAM-AS por parte de distintas instancias de control como la ASF, la ASEP y la SFP.

- La entidad reportó el ejercicio, destino y resultados del subfondo evaluado mediante el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, concluyendo que los datos registrados en los componentes 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' mostraron inconsistencias durante el tercer y cuarto trimestre del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada.
- Los objetivos a los que deben ser destinados los recursos del FAM-AS (ayudas sociales y productos alimenticios), determinan que estos solo puedan ser reportados en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, ya que se trata de 'Gasto Corriente', este sentido, se observó que la información reportada en dicho nivel fue homogénea, y cumplió con los criterios de desagregación solicitados en el formato correspondiente.
- Los 'Indicadores' reportados en el SRFT no cumplieron con las características de homogeneidad, desagregación y completitud señaladas en la 'Guía del SRFT', ya que, en el tercer y cuarto trimestre, así como en el consolidado, la entidad sólo reportó el avance del indicador 'Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia'.
- El FAM-AS ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, ejercicios que fueron coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA para valorar los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2013 a 2017,
- Se identificó que la Unidad Coordinadora sólo publicó un documento de TdR para evaluar los dos subfondos del FAM, y a pesar de que en dichos documentos se solicita un análisis independiente para valorar el FAM-AS y el FAM-IE, las preguntas de análisis no difieren, lo cual se considera una debilidad en la materia, toda vez que los programas evaluados tienen distintos objetivos y procedimientos de operación,
- Derivado del análisis de la información anterior, se observó que a pesar de que se cuenta con un avance del 100% en los 10 ASM aceptados por el SEDIF, dichos ASM corresponden a los generados en el proceso de evaluación 2017, es decir, son recomendaciones de la evaluación del FAM-AS ejercido en 2016, cuyo informe del avance de su implementación no ha sido publicado en el portal del SED.
- Durante la realización de esta evaluación el proceso de 'Seguimiento a los ASM a través del sistema ASPEC' derivados de la evaluación externa aplicada al FAM-AS en el ejercicio 2018, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes, situación que constituye una debilidad.
- De acuerdo con información disponible en el 'Programa Anual de Auditorías' de la Cuenta Pública 2018, la ASF programó la Auditoría de Cumplimiento No. 1186-DS-GF denominada 'Fondo de Aportaciones Múltiples'
- Respecto a la confiabilidad de la información que se reportó en el SRFT, el SEDIF se apega al procedimiento que define la secuencia para la captura adecuada de los resultados de desempeño del FAM-AS, motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente 'Ejercicio del Gasto', 'Indicadores' y 'Evaluaciones' que fueron publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- Se determinó que los 2 indicadores de Fin (Porcentaje de la población con seguridad alimentaria y Variación del total de personas en situación de inseguridad alimentaria); 1 de Propósito (Variación del estado nutricional de la población escolar - 5 a 11 años); 1 del Componente 2 (Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia); y el de la Actividad 2.1 (Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF), no son monitoreables, entre otras razones, porque su seguimiento es responsabilidad de la federación y sus medios de verificación no son de acceso público.
- En cuanto a las metas establecidas para el subfondo I005, para 3 de los 5 indicadores que son responsabilidad de la federación (Porcentaje de la población con seguridad alimentaria; Variación del total de personas en situación de inseguridad alimentaria; y Variación del estado nutricional de la población escolar - 5 a 11 años), no fueron reportadas las metas planeadas ni alcanzadas al periodo, motivo por el cual no pudo ser analizado su diseño, asimismo, para el caso de 2 indicadores de índole federal (Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia y Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF), fueron reportadas las metas planeadas pero no así su avance final,
- En cuanto a las metas establecidas para el Pp E126, se identificó que solo una de los 11 indicadores de la MIR, no acredita el grado de avance de los objetivos de nivel Componente, ya que sobrepasó por mucho la cifra programada, es decir que se planteó una meta por debajo del umbral de posibilidades y capacidades técnicas, presupuestales y de personal disponibles; de igual forma no se consideró el posible aumento de escuelas beneficiadas con el programa 'Desayunos fríos', error de diseño que se considera una debilidad del programa.
- En cuanto a las metas establecidas para el Pp E126, se identificó que 10 de los 11 indicadores de la MIR, alcanzaron su meta en un rango de cumplimiento de entre 100% y 105.97% permitiendo acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, el cual mostró un buen desempeño.

- En el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, se identificó que al cuarto trimestre se devengó un monto igual a \$643,088,039.00 pesos a través de las partidas de Gasto Corriente '221. Productos alimenticios para personas' y '441. Ayudas sociales a personas', para las cuales la eficacia presupuestal calculada fue del 100%,
- En cuanto a los datos para calcular la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del subfondo FAM-AS, de acuerdo con los datos proporcionados por la SFA, el monto asignado al estado de Puebla fue de \$643,927,157.11 pesos; no obstante, se identificó que si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el monto de los recursos del subfondo FAM-AS ascendieron a dicha cantidad, en el informe del cuarto trimestre del componente 'Avance Financiero' del SRFT, la entidad reportó un monto devengado igual a \$643,088,039.00 pesos, mostrando una diferencia de \$839,118.11 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 99.87%.
- Existe inconsistencia entre la meta alcanzada para el Componente del Pp E126 reportada en el SiMIDE y el SEE, ya que el primero documentó un cumplimiento del 414.17%; mientras que el segundo fue de 103.54%, situación que dificulta el análisis del desempeño de dicho nivel de la MIR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del subfondo

- En el rubro de carencia alimentaria, de acuerdo con la medición realizada por el CONEVAL en 2016, Puebla disminuyó 3.8 puntos porcentuales en comparación con 2014, la población considerada en esta situación.
- Destaca el 2018 al registrarse un crecimiento de los recursos asignados por concepto del subfondo FAM-AS del 6.34% respecto al año inmediato anterior, es decir que la entidad recibió \$38,332,768.00 pesos más en el ejercicio fiscal evaluado.
- El Pp E126. Programa de apoyo alimentario, a través del cual se ejercen los recursos del FAM-AS a nivel estatal, se encuentra alineado a los programas estratégicos: 1. Bienestar social y combate a la pobreza; 2. Salud para todos; 7. Inclusión de las personas con discapacidad; 8. Niñas, niños y adolescentes; y 10. Apoyo a adultos mayores, correspondientes al 'Eje 1. Igualdad de oportunidades' del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, y cuyos datos generales se muestran a continuación.

Contribución y destino

- La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del subfondo FAM-AS, en apego a lo establecido en la 'Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla'
- El Proyecto Estatal Anual 2018 - de los Programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria es el documento de planeación estratégica que permite verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el FAM-AS.
- La actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de la población en situación de inseguridad alimentaria.
- En la EIASA se manifiesta la coordinación continua entre la SNDIF y el SEDIF del estado de Puebla, ya que conforme al análisis de dicha estrategia se observó la colaboración que existe entre ambas instancias con la finalidad de mejorar la operatividad y la eficiencia de las acciones que se realizan a favor de la atención a la seguridad alimentaria de la población vulnerable, a través de la actualización de sus 4 programas: Desayunos escolares, Menores de 5 años, Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo.
- Se comprobó que en los 'Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2018' se especifican los criterios para distribuir los recursos públicos a las diferentes Dependencias y Entidades de la APE, que, en apego a sus atribuciones, son responsables de ejercer el gasto al interior de la entidad.
- En el Proyecto Estatal Anual 2018 de los Programas de la EIASA, se establecieron 2 acciones orientadas a la Calidad Nutricia y a la implementación de la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), ampliando con ello el alcance del subfondo evaluado.

Calidad de la información

- Se observó que el SEDIF reportó información para monitorear el desempeño, metas y avances, del Pp E126 Programa de apoyo alimentario, mediante los mecanismos mencionados con anterioridad, es decir, el SiMIDE y el SEE.
- Los documentos normativos que regulan el FAM-AS, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; además, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Asistencia Social, las ROP de los programas a cargo del SEDIF, entre otros, también se encuentran publicados en el Sistema de Portales

de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.

- Se determinó que el SEDIF reportó el avance del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E126 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, herramientas informáticas mediante las cuales la SFA y la SC sistematizan y monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.
- Se concluyó que la información reportada sobre el ejercicio del Pp E126 en los sistemas SiMIDE y SEE, permite comprobar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables; que la población atendida en el periodo, coincide con la establecida en el diagnóstico del Pp; y también en los informes correspondientes, e posible monitorear el avance del cumplimiento de las actividades que el SEDIF programó para entregar los bienes o servicios señalados en la MIR.

Orientación y medición de resultados

- Existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp E126 y los correspondientes a la MIR federal del subfondo FAM-AS, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales de dicho subfondo en la entidad. En este sentido, la alineación entre los objetivos de ambos programas es directa en todos los niveles de la MIR, motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subfondo evaluado en la entidad federativa.
- La MIR federal del subfondo FAM-AS está conformada por 9 indicadores, 2 para el nivel Fin; 2 para medir el Propósito; 3 para los 2 Componentes; y 2 para las 2 Actividades establecidas, 100% de los cuales se consideran relevantes y monitoreables ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa I005.
- Para los 4 indicadores cuyo seguimiento es responsabilidad de la entidad federativa (Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.; Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia; Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia; y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios), se determinó que sus metas permiten acreditar el avance de los objetivos del subfondo FAM-AS.
- Se observó que la MIR del Pp E126 está conformada por 11 indicadores, 1 para el nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 1 para el único Componente; y 8 para las Actividades establecidas, 100% de los cuales se consideran relevantes, adecuados y monitoreables ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa en comento.
- Aunado a lo anterior, para los 4 indicadores cuyo seguimiento es responsabilidad de la entidad federativa (Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.; Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia; Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia; y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios), se determinó que sus metas fueron alcanzadas al 100%, acreditando un buen desempeño a nivel de Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividad 1.1 del subfondo.

2.2.2 Oportunidades:

Características del subfondo

- Que las fichas técnicas de los indicadores de la MIR federal del subfondo cuenten con la descripción detallada de sus medios de verificación, facilitará su monitoreo, sobre todo de los 5 cuyos avances son reportados por la federación.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- La publicación de los resultados de las auditorías del fondo FAM contribuirá a fortalecer la transparencia de los resultados de dichos recursos públicos.
- Contar con alternativas de solución que le permita a la SFA como responsable del portal de la LGCG y al SEDIF como responsable de los recursos del subfondo FAM-AS, cumplir con las disposiciones de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los Fondos del Ramo General 33 en tiempo y forma.
- La validación de las evaluaciones externas reportadas en el SFU, permitirán cumplir con el flujo de revisión establecido por la SHCP para dicho sistema.
- Considerar la naturaleza y características del FAM-AS y el FAM-IE en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.

- La implementación eficiente y eficaz del sistema ASPEC, representa una oportunidad para consolidar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' en la entidad
- Identificar y atender a la brevedad posible las debilidades del proceso de 'Seguimiento a los ASM', constituye una valiosa oportunidad para garantizar el uso de los resultados de las evaluaciones externas.
- La implementación eficiente y eficaz del sistema ASPEC, representa una oportunidad para consolidar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' en la entidad.
- Se considera una oportunidad de mejora que la entidad cuente con un plan o documento institucional de trabajo en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por la ASF, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Orientación y medición de resultados

- Justificar o en su caso corregir la inconsistencia identificada entre la meta alcanzada para el Componente del Pp E126 reportada en el SiMIDE y el SEE, es indispensable para medir y valorar adecuadamente el desempeño del programa.

2.2.3 Debilidades:

Características del subfondo

- De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del subfondo FAM-AS, se observó que esta no contiene los medios de verificación de los indicadores, situación que afecta su monitoreo.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- El resultado de los datos procesados a través de los mecanismos institucionales disponibles para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada del subfondo FAM-AS como los informes trimestrales de los indicadores de gestión y el seguimiento a la implementación de recomendaciones (seguimiento de ASM), a pesar de que en apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia aplicables deberían ser de acceso público, dichos datos no se encontraron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia o en páginas web oficiales del estado.
- Los datos registrados en los componentes 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' del SRFT mostraron inconsistencias durante el tercer y cuarto trimestre del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada.
- Argumentando errores en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el SEDIF no reportó la información consolidada del ejercicio fiscal 2018; asimismo, se identificó una diferencia entre el monto devengado que fue registrado en el cuarto trimestre de 2018 y su similar en la Cuenta Pública del mismo año, la cual ascendió a \$839,118.11 pesos, por lo cual dicha información tampoco se consideró consistente.
- Los 'Indicadores' reportados en el SRFT no cumplieron con las características de homogeneidad, desagregación y completitud señaladas en la 'Guía del SRFT', ya que, en el tercer y cuarto trimestre, así como en el consolidado, la entidad sólo reportó el avance del indicador 'Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia'.
- Respecto de la congruencia de la información presupuestal reportada en el SiMIDE, se identificó que ésta no guardó consistencia con el avance financiero registrado en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, a pesar de que el Pp E26 fue 100% financiado con recursos federales del FAM-AS identificando al cierre del ejercicio, una diferencia entre el monto total devengado de dicho programa asentado en la Cuenta Pública y la cifra señalada en el reporte consolidado del avance financiero, la cual ascendió a \$839,118.11 pesos.
- Se identificó que sólo el informe anual de evaluación de la gestión del Pp e126 derivado del SEE, fue publicado en las páginas oficiales de transparencia del Gobierno del Estado, omitiendo los correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.
- Se determinó que las metodologías de evaluación aplicadas al FAM-AS no consideraron todas las características del programa, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al subfondo debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo, difieren a los del subfondo FAM-IE.
- El largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación (31 de octubre de 2018) y la ejecución del 'Seguimiento de ASM' (septiembre de 2019) del FAM-AS constituye una debilidad, ya que esto incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del SEDIF.

- No se identificó un documento institucional de trabajo en el que se establecieran los compromisos y acciones a realizar por parte de la entidad para atender los hallazgos negativos determinados por la ASF; aunado a lo cual, se observó que dicho informe individual de auditoría, no fue publicado en la PNT o los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.

Calidad de la información

- Existe inconsistencia entre la meta alcanzada para el Componente del Pp E126 reportada en el SiMIDE y el SEE, ya que el primero documentó un cumplimiento del 414.17%; mientras que el segundo fue de 103.54%, situación que dificulta el análisis del desempeño de dicho nivel de la MIR.

Orientación y medición de resultados

- Los 2 indicadores de Fin (Porcentaje de la población con seguridad alimentaria y Variación del total de personas en situación de inseguridad alimentaria); 1 de Propósito (Variación del estado nutricional de la población escolar - 5 a 11 años); 1 del Componente 2 (Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricional); y el de la Actividad 2.1 (Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF), no son monitoreables, entre otras razones, porque su seguimiento es responsabilidad de la federación y sus medios de verificación no son de acceso público.
- Las metas establecidas para el subfondo I005, para 3 de los 5 indicadores que son responsabilidad de la federación (Porcentaje de la población con seguridad alimentaria; Variación del total de personas en situación de inseguridad alimentaria; y Variación del estado nutricional de la población escolar - 5 a 11 años), no fueron reportadas las metas planeadas ni alcanzadas al periodo.
- Se observó que la meta de nivel Componente alcanzó un 184.68%, es decir, 140.09% más de lo esperado en el periodo, situación que se vio reflejada en un avance porcentual que rebasó más de 414% lo planeado, debido entre otras cosas, a que se incrementó el número de escuelas beneficiadas con el programa 'Desayunos fríos', situación que no fue prevista en cuando se planteó la meta.
- Se identificó que si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el monto de los recursos del subfondo FAM-AS ascendieron a \$643,088,039.00 pesos, en el informe del cuarto trimestre del componente 'Avance Financiero' del SRFT, la entidad reportó un monto devengado igual a \$643,088,039.00 pesos, mostrando una diferencia de \$839,118.11 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 99.87%.
- El uso de rendimientos financieros, ni tampoco los recursos complementarios transferidos a la entidad por concepto del Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, no fueron reportados en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT ni en la Cuenta pública 2018, situación que se considera una debilidad en materia de rendición de cuentas de los recursos evaluados.

2.2.4 Amenazas:

- La desaparición de la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre, la cual enmarcaba los programas de asistencia social, generará efectos en el alcance y nivel de impacto de los programas de apoyo alimentario.
- Los cambios de Administración en los tres Órdenes de Gobierno, de políticas y directrices de gobierno, así como de estructura orgánica de las Dependencias y Entidades, representa una amenaza para la continuidad de ciertos programas y estrategias de asistencia social, así como para la consecución de sus objetivos de mediano y largo plazo.
- El presupuesto limitado para la evaluación del subfondo FAM-AS a nivel federal y estatal, representa una amenaza para los tomadores de decisiones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El SEDIF, mediante el otorgamiento de servicios alimenticios, busca ayudar a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, disminuir la carencia por acceso a la alimentación y mejorar las condiciones de vida de la población, servicios que son financiados con recursos del subfondo FAM-AS y que brinda a través de 8 programas alimentarios asistenciales que operan en los centros alimentarios, estancias y casas de asistencia de los 217 municipios del estado Puebla, donde se atienden a 677 mil 200 niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados y población abierta vulnerable con carencias alimentarias, que asisten constantemente a los centros alimentarios a recibir alimentos y/o apoyos con la finalidad de contribuir a mejorar su estado nutricional y de salud.
- Al respecto, se concluyó que la entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del subfondo FAM-AS, en apego a lo establecido en la 'Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla';

asimismo, el Proyecto Estatal Anual 2018 - de los Programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria es el documento de planeación estratégica que permite verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el subfondo.

- Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración, es la responsable de coordinar los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del subfondo FAM-AS, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 6 herramientas informáticas: SPPR, INGRES, SiMIDE, SEE, ASPEC, CUANTEV.
- En este sentido, la entidad reportó el ejercicio, destino y resultados del subfondo evaluado mediante el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, concluyendo que los datos registrados en los componentes 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores' mostraron inconsistencias durante el tercer y cuarto trimestre del año evaluado, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada. Aunado a lo anterior, los 'Indicadores' reportados en el SRFT no cumplieron con las características de homogeneidad, desagregación y completitud señaladas en la 'Guía del SRFT', ya que, en el tercer y cuarto trimestre, así como en el consolidado, la entidad sólo reportó el avance del indicador 'Proporción de despendas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia'.
- Adicionalmente, argumentando errores en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el SEDIF no reportó la información consolidada del ejercicio fiscal 2018, situaciones que, en conjunto, incidieron negativamente en la valoración de los procesos de rendición de cuentas y transparencia de los recursos del FAM-AS.
- Respecto a la calidad de la información, se concluyó que la información del subfondo FAM-AS que la entidad reportó a la federación en 2018 mediante los componentes del SRFT 'Ejercicio del Gasto' e 'Indicadores', así como a través del 'Proyecto Estatal Anual 2018 de los Programas de la EIASA', incluye las acciones realizadas con dichos recursos; permite verificar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables; así como comparar y constatar que la población atendida en el periodo es la que presentaba el problema antes de la intervención.
- Bajo este contexto, el SEDIF se apega al procedimiento que define la secuencia para la captura adecuada de los resultados de desempeño del FAM-AS, motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente 'Ejercicio del Gasto', 'Indicadores' y 'Evaluaciones' que fueron publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- En cuanto a la orientación y medición de resultados, existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp E126 y los correspondientes a la MIR federal del subfondo FAM-AS, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales de dicho subfondo en la entidad. En este sentido, la alineación entre los objetivos de ambos programas es directa en todos los niveles de la MIR, motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subfondo evaluado en la entidad federativa.
- Sobre las metas establecidas para el Pp E126, se identificó que 10 de los 11 indicadores de la MIR, alcanzaron su meta en un rango de cumplimiento de entre 100% y 105.97% permitiendo acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, el cual mostró un buen desempeño.
- Por último, los datos para calcular la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del subfondo FAM-AS, de acuerdo con los datos proporcionados por la SFA, el monto asignado al estado de Puebla fue de \$643,927,157.11 pesos, el cual representó la única fuente de financiamiento del Pp E126; no obstante, se identificó que si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el total del subfondo FAM-AS ascendió a dicha cantidad, en el informe del cuarto trimestre del componente 'Avance Financiero' del SRFT, la entidad reportó un monto devengado igual a \$643,088,039.00 pesos, mostrando una diferencia de \$839,118.11 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 99.87%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Sobre este rubro, se sugiere realizar un análisis comparativo y pormenorizado de la evolución del presupuesto ministrado a la entidad por concepto de FAM-AS, su incidencia en la asignación de dichos recursos al interior de la Administración (destino del gasto); los efectos en la definición de la población objetivo del Programa presupuestario (Pp) a través del cual se han ejecutado dichos recursos; así como su impacto en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos por el Estado en materia de atención a la carencia alimentaria.
- Se recomienda realizar el seguimiento puntual y la evaluación de cada uno de los 8 programas alimentarios asistenciales que operan a través de los centros alimentarios, estancias y casas de asistencia en los 217 municipios del estado puebla, donde se atienden a 677 mil 200 niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados y población abierta vulnerable con carencias alimentarias, a fin de identificar fortalezas y debilidades cuya atención mejore sus procesos de gestión, alcance y desempeño.

- Se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el fondo en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la SFP o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.
- Se recomienda que la SFA en coordinación con el SEDIF, el primero como responsable del portal de la LGCG y el segundo como responsable de los recursos del subfondo FAM-AS, anticipen las contingencias de tipo tecnológico que en 2018 impidieron reportar el informe consolidado del avance financiero de dicho programa, y cuenten con alternativas de solución que les permita cumplir las disposiciones de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los Fondos del Ramo General 33 en tiempo y forma.
- En cuanto a los indicadores, se sugiere que el SEDIF justifique el motivo por el cual en el tercer y cuarto trimestre no reportó el avance de los 4 indicadores del subfondo FAM-AS que le corresponden en el SRFT o en su caso, la razón por la que los reportes publicados en el portal de la LGCG se encuentran incompletos para dichos periodos, ya que en los 'Anexos de Finanzas Públicas' de la SHCP, en el cuarto trimestre se observa la información completa.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de reportar los resultados de la evaluación del subfondo FAM-AS en el SFU-PASH, solicite a la instancia correspondiente, la validación a nivel estatal de dicha información, con el objetivo de no interrumpir el flujo de revisión establecido por la SHCP para dicho sistema.
- Se recomienda que la instancia coordinadora del SED en la entidad considere los antecedentes de evaluación del subfondo FAM-AS, así como el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de dichos ejercicios para determinar el tipo de evaluación a aplicar en años posteriores, el cual puede ser de procesos, consistencia y resultados del Pp E126, entre otras, con el objetivo de que, en el mediano plazo, se cierre el ciclo de evaluación de dicho programa.
- Se sugiere el diseño y elaboración de TdR específicos para la evaluación de cada subfondo del FAM, los cuales consideren su origen del gasto, así como sus características programáticas y de operación, elementos que permitirán realizar un análisis detallado de sus procesos de gestión, así como de la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación agilizar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' que actualmente mantiene en proceso, a fin de garantizar que las recomendaciones aceptadas por las instancias responsables, sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.
- También se sugiere que, una vez concluido el proceso en comento, dicha instancia publique el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del FAM-AS, con el objetivo de fortalecer el SED de la Administración Estatal.
- Por otra parte, se sugiere a dicha Unidad Administrativa que lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometían a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado.
- En materia de control y mejora regulatoria, se recomienda que las fases del 'Seguimiento de ASM' sea descrito y formalmente documentado en el 'Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación', toda vez que se considera una actividad sustantiva e indispensable que forma parte del SED.
- Se recomienda que el SEDIF, en coordinación con la SFA, publiquen los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186-DS-GF en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se considera importante que la entidad cuente con un plan o documento institucional de trabajo en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por la ASF, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de reportar los resultados de la evaluación del subfondo FAM-AS en el SFU-PASH, solicite a la instancia correspondiente, la validación a nivel estatal de dicha información, con el objetivo de no interrumpir el flujo de revisión establecido por la SHCP para dicho sistema.
- Se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el SEDIF tome en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del subfondo, así como también tome previsiones sobre los factores externos que en 2018, incidieron negativamente en el diseño de la meta del Componente del Pp E126, a fin de que ésta refleje un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance del objetivo correspondiente.

- En materia de rendición de cuentas y transparencia, se considera indispensable que el SEDIF, en coordinación con la SFA, justifiquen de forma clara y concreta la diferencia observada entre los montos devengados del subfondo FAM-AS registrados en Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT.
- Justificar o en su caso corregir la inconsistencia identificada entre la meta alcanzada para el Componente del Pp E126 reportada en el SiMIDE y el SEE, es indispensable para medir y valorar adecuadamente el desempeño del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

DRA. MARTHA LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ

4.2 Cargo:

CONSULTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORÍA

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO CONSULTORIA FINANCIERA, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

722 169 68 68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) SUBFONDO(S)

5.1 Nombre del subfondo evaluado:

Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social

5.2 Clave y siglas del subfondo:

1006. FAM-AS

5.3 Ente público coordinador del subfondo:

Secretaría de Salud Federal

5.4 Poder público al que pertenece el subfondo:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el subfondo:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del subfondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) subfondo(s):

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Gobierno del Estado de Puebla)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) subfondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Delfina Leonor Vargas Gallegos
Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
E-mail: leonor.vargas@sedif.gob.mx
Teléfono: (222)229 52 00 ext. 52 y 59

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Portal de Cumplimiento de la Ley General Gubernamental.

<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>

